



**APRUEBA MODIFICACIÓN TARIFARIA DEL
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL COMITÉ
PARA EL PROGRESO DE NALHUITAD,
PERTENECIENTE A LA REGIÓN DE LOS LAGOS,
PROVINCIA CHILOE, COMUNA DE CHONCHI,
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO
TRANSITORIO LEY N°20.998.**

RESOLUCIÓN (Exenta) S.S.S.R. N.° 202/

13 de enero de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 20.998, Regula los Servicios Sanitarios Rurales;
2. El Decreto con Fuerza de Ley de Obras Públicas N° 850, de fecha 12 de septiembre de 1997, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N°206 de 1960;
3. El Decreto Supremo MOP N°50 Reglamento de la Ley N°20.998, de fecha 19 de octubre de 2020;
4. La Ley N° 19.880, establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado;
5. La Ley N° 21.401, modifica la ley N° 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, para perfeccionar su aplicación e implementación en razón de los efectos de la pandemia por Covid-19;
6. La Resolución N°07/2019, de la Contraloría General de la República;
7. La solicitud de modificación tarifaria, de fecha 08 de enero 2025, recibida por Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Región de Los Lagos.
8. Según Ordinario N° 29, de fecha 13 de enero 2025, recibida por Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Nivel Central.

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ley N° 21.401 modificó el artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.998, facultando a esta Subdirección la modificación de tarifas con los reajustes o modificaciones que se establezcan mediante resolución fundada de la Subdirección, a proposición de los servicios sanitarios rurales”.
- b. Que, con fecha 08 de enero 2025, el comité de agua potable rural Comité para El Progreso de Nalhuitad, RUT 65.620.120-7, perteneciente a la Región de los Lagos, provincia Chiloé, comuna de Chonchi, solicitó a la subdirección servicios sanitarios rurales de la región de los lagos reajustar sus tarifas, para lo cual remitió la correspondiente propuesta y los antecedentes respectivos que la acreditan. Su tarifa actual por concepto de cargo fijo es de \$4.530, y con la propuesta solicitada se modifica en \$4.740 para todo tipo de arranque.
- c. Que, con fecha 13 de enero de 2025, el Área de Gestión Comunitaria, realizó la revisión de la información remitida por la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Región de Los Lagos en OF. N° 29 proponiendo aprobar la propuesta de modificación de tarifa, reajustándose según lo expuesto en informe señalado.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la modificación de tarifa para el comité de agua potable rural Comité para El Progreso de Nalhuitad, RUT 65.620.120-7, perteneciente a la Región de los Lagos, provincia Chiloé, comuna de Chonchi, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución. Las nuevas tarifas contemplan nuevos cargos fijos y variables por concepto de servicio de agua potable, según el siguiente detalle:

Cargo Fijo:

Cargo Fijo Actual del Servicio \$	Propuesta del Servicio \$	Aumento IPC (4,7%)	Propuesta SSSR \$	Ley de redondeo \$
4.530	4.743	213	4.743	4.740

Comité solicita reajuste en base al IPC Acumulado.

Cargo Variable Metro Cúbico:

Cargo Variable M3	Tarifa del Servicio	Propuesta del Servicio	Aumento IPC Acumulado (4,7%)	Propuesta SSSR	Ley de Redondeo
0 A 10 M3	570	597	27	597	600
11 A 20 M3	820	859	39	859	860
21 A 30 M3	1.130	1.183	53	1.183	1.180
31 A 60 M3	1.380	1.445	65	1.445	1.440
61 A + M3	1.570	1.644	74	1.644	1.640

Comité solicita reajuste en base al IPC Acumulado.

2. **DÉJASE CONSTANCIA**, que la presente modificación tarifaria se mantendrá vigente hasta el inicio de la primera fijación tarifaria de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, con los reajustes o modificaciones que se establezcan mediante resolución fundada de la Subdirección, a proposición de los servicios sanitarios rurales según lo prescrito el artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.998.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Región de Los Lagos, Área de Gestión Comunitaria de la Subdirección Nivel Central, Coordinador de SSR de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales y el Comité de agua potable rural Comité para El Progreso de Nalhuitad



DENISSE LIZELOTTE CHARPENTIER
CASTRO
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS
SANITARIOS RURALES
Dirección de Obras Hidráulicas

ANOTASE Y COMUNÍQUESE

Subdirectora de Servicios Sanitarios Rurales

DCC/FGL/MTM

Distribución:

- Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales
- Contador Auditor Nivel Central Servicios Sanitarios Rurales marco.tapia@mop.gov.cl
- Coordinador de SSR de la Superintendencia de Servicios Sanitarios jjaque@siss.gob.cl
- Contador Auditor Subdirección Servicios Sanitarios Rurales Región de Los Lagos pablo.duarte@mop.gov.cl
- Jefa Registro de Operadores Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales tamara.monsalve.t@mop.gov.cl
- Oficina de Partes DOH Los Lagos
- Oficina de Partes DOH.

N° Proceso: 18776393

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

